

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

00056050002

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de agosto de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima TALLER COMANDO S.A.

QUE el señor abogado Luis Cascante Triviño, en su calidad de Mandatario Especial debidamente autorizado para el efecto, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía TALLER COMANDO S.A. por CUARENTA MILLONES DE SURES, dividido en Cuarenta mil acciones de un mil sures cada una; y, b) la reforma del su Estatuto, constando en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1961, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

I

Queda inscrita esta Resolución a foja 54.144, número 18.245 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 38.281 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 787 del Registro Mercantil de 1.961; 29 del mismo Registro de 1.965; 22.404, 35.728 de igual Registro - de 1.981 y 47.308 del propio Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a foja 20.483 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

